



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFERENCIA
CETO
SEMUNDO

CLAVE: Gobierno de Tlaxiahuacan
FOLIO T: 11002902
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION: 18-junio-2021

NOMBRE: RAMIREZ GONZALEZ ROSA
UBICACION: INDEPENDENCIA
COLONIA: LOS PUESTOS
CALLE CRUCE 1: LIBERTAD
CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA
GIRO: TACOS GORDITAS TACOS Y AGUAS FRESCAS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 191

IMPORTE: \$1,294.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DIAS DE TRABAJO

| DIA | SI | DE: | A: | DIAS DE TRABAJO | SI | DE: | A: |
|-----------|----|----------------|---------------|-----------------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 08:00:18 a | A: 02:00:18 p | VIERNES | SI | DE: 08:00:18 a | A: 02:00:18 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:18 a | A: 02:00:18 p | SABADO | SI | DE: 08:00:18 a | A: 02:00:18 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:18 a | A: 02:00:18 p | DOMINGO | SI | DE: 08:00:18 a | A: 02:00:18 p |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:18 a | A: 02:00:18 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



A. Alfredo Chavez
AUTORIZA

Rosa Ramirez Gonzalez
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA SORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GOBIERNO DE
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

RAMIREZ GONZALEZ ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiahuacan.
- El puesto que se autoriza es "Semuño", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El establecimiento y patentes del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.